



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Lima, 27 de Octubre del 2021

RESOLUCION JEFATURAL N° 000196-2021/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Carta S/N° (16SET2021), remitida por el Presidente de la Junta Central Electoral y el Presidente del Tribunal Superior Electoral de la República Dominicana; el Informe N° 000220-2021/GTH/SGAL/RENIEC (27OCT2021), de la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano y la Hoja de Elevación N° 000278-2021/GTH/RENIEC (27OCT2021), de la Gerencia de Talento Humano.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Carta S/N° (16SET2021), el Presidente de la Junta Central Electoral y el Presidente del Tribunal Superior Electoral de la República Dominicana formulan invitación al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC a participar en la XV Conferencia de UNIORE, que se llevará a cabo en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán de la República Dominicana los días 01 y 02 de noviembre de 2021;

Que en la invitación antes señalada se precisa que la Organización de la UNIORE, cubrirá los gastos relacionados a: i) boleto aéreo, ii) hospedaje y iii) alimentación, del 31 de octubre al 02 de noviembre de 2021;

Que a través de la Carta N° 000158-2021/SGEN/RENIEC (21SET2021), la Secretaría General comunica al Presidente de la Junta Central Electoral de la República Dominicana, que la señorita Carmen Milagros Velarde Koechlin, Jefe Nacional del RENIEC participará en el mencionado evento internacional;

Que asimismo, de acuerdo con el Memorando N° 000441-2021/SGEN/RENIEC (26OCT2021), la Secretaría General comunica el itinerario del viaje el cual comprende del 31 de octubre al 03 de noviembre del presente año;

Que debido a lo expuesto y a la naturaleza de la invitación, resulta de interés Institucional atender la invitación formulada, por lo que se estima pertinente autorizar el viaje en comisión de servicios de la señorita Carmen Milagros Velarde Koechlin, Jefa Nacional, a la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, del 31 de octubre al 03 de noviembre de 2021, para participar en la XV Conferencia de UNIORE;

Que en virtud a ello, se ha considerado pertinente encargar el Despacho Administrativo de la Jefatura Nacional a la señorita Mónica Patricia López Torres Paez, Secretaria General del RENIEC, con retención de su cargo, del 31 de octubre al 03 de noviembre de 2021;

Que en tal sentido, la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano, a través del Informe N° 000220-2021/GTH/SGAL/RENIEC (27OCT2021), emite opinión señalando que el viaje en comisión de servicios aludido, se encuentra

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

www.reniec.gob.pe

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **p0aZrO3wZu**



enmarcado en los dispositivos legales que regulan la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, como son la Ley N° 27619 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado en parte con Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

Que conforme a lo señalado en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM - que aprueban las normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes que no ocasionen gasto al Estado se realizarán mediante Resolución del Titular de la Entidad, no siendo obligatoria su publicación;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios de la señorita **CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN**, Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, a la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán de la República Dominicana, del 31 de octubre al 03 de noviembre de 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con retención de su cargo, a la señorita **MÓNICA PATRICIA LÓPEZ TORRES PAEZ**, Secretaria General, el Despacho Administrativo de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, del 31 de octubre al 03 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- Los gastos que genere la comisión de servicios indicada en el primer artículo de la presente Resolución Jefatural, serán cubiertos por la Organización de la XV Conferencia de UNIORE, por lo que no ocasionará egreso alguno a la Institución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CVK/mltp